

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1763 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Septiembre 21 de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 234 de fecha 15 de Septiembre de 2009, de la Dirección y Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes no habría inconvenientes en autorizar patente profesional definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 Mayo de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de "CONSTRUCTOR CIVIL", presentada por el contribuyente **Sr. SERGIO OMAR AGUILERA ARENA**, Rut. N° 14.536.631-3, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Avenida Chumaco N° 226, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.